MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 875.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO CON LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA S.A. POR LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS.

Asunción, 06 de OCTUBRE de 2011

VISTO: El Memorándum AIEP N° 407 del 14 de setiembre de 2011, de la Dirección del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, en el cual solicita la Resolución que autorice la ampliación de la Contratación Directa N° 08/2011 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS".

La Resolución N° 504 de fecha 14 de julio de 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2011 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS", EJECUTADO POR EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY (AIEP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

El Dictamen UOC N° 02 del 05 de setiembre de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, en el cual justiifica las causales de ampliación del contrato; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. "

Que la Jefatura de Adquisiciones/Unidad Operativa de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen UOC Nº 02/2011 de fecha 05 de setiembre de 2011, en cuya parte final expresa: "Por tanto, sobre la base de las consideraciones de hecho y derecho que fueron expuestas sucintamente, y la Disponibilidad Presupuestaria, la Jefatura de Adquisiciones/Unidad Operativa de Contrataciones de este Proyecto es del parecer de que se encuentran dadas las condiciones y se configuran las causales establecidas en el Artículo 63 de la Ley y en consecuencia se recomienda que a través de una Resolución, se autorice la ampliación de la orden de servicio con la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.**, por Gs. 1.694.000.- (Guaraníes un millón seiscientos noventa y cuatro mil).

Abog. Silvia [illegible]
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 875.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO CON LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA S.A. POR LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, por Dictamen Jurídico N° 455 del 30 de setiembre de 2011, recomienda proseguir con los trámites pertinentes para la promulgación de la Resolución para la ampliación de la Orden de Servicio con la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.** por un monto de Gs. 1.694.000 (Guaraníes un millón seiscientos noventa y cuatro mil).

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, a proceder a la ampliación de la orden de servicio con la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.**, por Gs. 1.694.000 (Guaraníes un millón seiscientos noventa y cuatro mil) para la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS.

Artículo 2°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Secretaria General

FDO.: FRANCISCO JOSE RIVAS ALARCON
Ministro